

MENDOZA, 15 NOV 2012

**VISTO:**

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 9543/2012, por el alumno Agustín Santiago SANCHEZ proveniente de la carrera de Ingeniería Industrial (Ord. N° 110/04-CS) y gestionado por Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza N° 09/2010-CD para los alumnos que cursaron y aprobaron estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz –Francia.

El contenido de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar al alumno Agustín Santiago SANCHEZ (Legajo 9291), las materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) –Francia con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial – Opción Concepción, Industrialización e Innovación, de esta Facultad:

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

**Materias Acreditadas:**

- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . COMERCIALIZACIÓN
- . FINANZAS DE EMPRESAS
- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PRÁCTCA PROFESIONAL SUPERVISADA
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS
- . IDIOMA FRANCES (Opcional)
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . LOGÍSTICA (Optativa)
- . MODELIZACIÓN DE EMPRESAS (Optativa)
- . MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN (Optativa)
- . INGLÉS COLOQUIAL

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 09/2010-CD.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN N° 455**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA